



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
SEPTIEMBRE DE 2012/ AGOSTO DE 2013



ÍNDICE

	Pág.
I. Fundamento Legal	3
II. Introducción	4
III. Objetivo General	5
IV. Objetivos Específicos	6
V. Alcances de los objetivos fundamentales	7
VI. Acciones	11
VII. Calendario de Reuniones Ordinarias	14
VIII. Calendario de actividades legislativas y de gestión	15
IX. Integración de Subcomisiones y Grupos de Trabajo	16
X. Anexos	18
1. Legisladores Integrantes	19
2. Composición de la Comisión por cargo	24
3. Composición de la Comisión por Grupo Parlamentario.....	25



I. FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2 fracción I, 45 numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracciones III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, formula su Programa Anual de Trabajo que corresponde al Primer año de Ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende del mes de noviembre de 2012 al mes de agosto de 2013.



II. INTRODUCCIÓN

La agenda Legislativa de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, en este primer año de ejercicio, es fundamental para concretar la legítima aspiración de construir una política de Estado, que ponga en el camino del desarrollo rural integral y sustentable al sector agroalimentario mexicano. Trabajando en instrumentos legislativos para políticas públicas y presupuestos acordes a los requerimientos mínimos de los productores del campo, estructurándolo con base en los ejes fundamentales de la Reforma Rural Estructural como lo mandata el acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados de fecha 4 de octubre de 2012 que dice:

“Que las Comisiones de Agricultura, de Ganadería, de Desarrollo Rural, de Pesca, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de Reforma Agraria y de Recursos Hidráulicos, así como el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria continúen con los trabajos de la Reforma Rural Estructural y los incorporen en sus programas de trabajo”.



III. OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, contribuirá al fortalecimiento del campo Mexicano, a través de la generación y modificación de los instrumentos jurídicos que impulsen las actividades productivas rentables y la producción de alimentos, así como incentivar las que deriven en mejores ingresos y combatan la pobreza a través de la generación de empleos para lograr la estabilidad económica, **contribuyendo con un mayor porcentaje en el PIB, siempre con un enfoque de sustentabilidad de los recursos naturales**, impactando positivamente en el bienestar de las familias Mexicanas.



IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar instrumentos legislativos que permitan fortalecer la base jurídica del campo y las cadenas agroalimentarias.
- Establecer un presupuesto que repercuta en el incremento de la productividad, competitividad e ingreso de los productores (Presupuesto Integral).
- Coordinar acciones entre el Ejecutivo Federal , gobiernos de los estados, organizaciones y organismos para la Planeación Participativa.
- Proponer una Política de Estado para el campo mexicano de corto, mediano y largo plazo.
- Impulsar una reestructuración en las instituciones ligadas al sector que permitan aplicar una nueva política de esta, eficiente y eficaz (Reingeniería Institucional).
- La Comisión pondrá especial interés en la integración y orientación del Presupuesto-Programa Especial Concurrente 2013, considerado en la agenda legislativa cuyo propósito fundamental es el de vincular al Legislativo con instituciones y organizaciones de productores.



V. ALCANCES DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES

PRESUPESTO: Instrumento para buscar una mejor redistribución del gasto, equilibrado para evitar que sea regresivo y que permita atender las prioridades que existen en el Sector Rural, en la parte productiva así como en la social, para asegurar la producción de alimentos y alcanzar la soberanía alimentaria y buscando reducir los índices de pobreza en el campo.

LINEAMIENTOS QUE DEBE CONSIDERAR EL PRESUPUESTO PARA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO:

- Simplificación de la estructura programática.
- Unificación de programas con objetivo similares.
- Incremento de recursos en inversión y capacitación.
- Fortalecimiento de acciones para una producción agrícola creciente y autosuficiente.
- Fortalecimiento y facilitar el acceso al financiamiento.
- Multianualidad o proyectos en etapas.



- Concurrencia, articulación y participación ciudadana en el campo.
- Transferencia de recursos, integración de los programas estatales concurrentes de desarrollo rural.
- Ministraciones en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario de los Estados.
- Fortalecimiento en la coordinación de acciones federación-Estados.
- Ampliación en la cobertura para el componente de atención a desastres naturales
- Establecer un criterio general para la entrega de apoyos.



AGENDA LEGISLATIVA:

Atender de manera oportuna y responsable los asuntos legislativos turnados a la Comisión, orientado a atender las demandas y necesidades del sector agrícola del país y así cumplir con sus obligaciones legales.

VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

- Mantener interlocución, entre otras, con las siguientes instituciones:
- Dependencias participantes en el PEC.
- AMSDA.
- Organizaciones campesinas, ramas de producción y organismos de productores agrícolas y sociales.
- Instituciones académicas de investigación y de desarrollo.
- Gobiernos: Federal, Estatal y Municipal.
- ONG´S
- Organismos Internacionales (FAO, ONU, OCDE, CEPAL, entre otras).



DIFUSIÓN: Se hará del conocimiento público a través de los medios impresos y electrónicos el trabajo legislativo de la Comisión.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN: Se impulsará la participación de los sectores productivos a través de foros que sirvan como base de retroalimentación a la Comisión, con el propósito permanente de conocer la situación de los usuarios en las distintas regiones del país y promover sus posibles soluciones mediante el trabajo legislativo y de gestión de este Órgano Cameral.



VI. ACCIONES

- 1.- Atención y seguimiento a los asuntos legislativos turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados a **la Comisión**, para que conforme al reglamento se dictamine oportuna y responsablemente.

- 2.- Aprobar anualmente el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, debiendo ser equilibrado y que permita atender de manera eficaz y eficiente las prioridades del sector agroalimentario de México.

- 3.- Simplificación de la legislación en materia del campo, accesible y efectiva; haciendo una revisión integral de toda la legislación secundaria referente al sector agroalimentario del país, logrando auténticos instrumentos jurídicos eficientes y de vanguardia.



4.- Planeación y puesta en marcha de espacios de expresión y discusión de los temas y demandas del sector agropecuario con la ciudadanía y los sectores involucrados, con la finalidad de formular propuestas para la mejora continua del campo y de todos los que viven y trabajan en el.

5.- Participar en su caso en el análisis y modificación de las Reglas de Operación de los diferentes programas del sector agrícola y de agua para riego, cuyos lineamientos faciliten el acceso a los apoyos federales y la ejecución de los programa evitando los subejercicios.

6.- Revisar y adecuar el marco jurídico para mejorar la coordinación institucional, que establezca políticas públicas.



7.- Mantener comunicación y coordinación de trabajo con el CEDRSSA y otros Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, todos los estudios análisis y opiniones que se requieran para atender correctamente las funciones y obligaciones que corresponden a la Comisión.

8.- El trabajo de la Comisión deberá influir en la creación de una Política Pública que integre la totalidad de los procesos y etapas de la cadena productiva y comercial.

9.- Integración de subcomisiones y/o grupos de trabajo de acuerdo a las propuestas de los diputados de la Comisión.



VII. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Según lo dispuesto en los artículos 149, numeral 2, fracción I y IV; 146, numeral 4; 161, numeral 1, fracción II y 169, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las reuniones de **la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego**, se llevarán a cabo cuando menos una vez al mes y, si se amerita, por acuerdo del pleno de la Comisión, se podrán llevar a cabo las que sean necesarias, así mismo se establece que sean programadas los miércoles a las 10:00 horas.

Reuniones Ordinarias 2012	Fecha	Reuniones realizadas
Primera	7 de noviembre	
Segunda	21 de noviembre	
Tercera (Declaración Permanente)	5 de diciembre	
Cuarta Reuniones Ordinarias 2013	31 de enero	X
Quinta	20 de febrero	X
Sexta	20 de marzo	X
Séptima	24 de abril	X
Octava	22 de mayo	X
Novena	26 de junio	X
Décima	17 de julio	X
Décima Primera	14 de agosto	X



VIII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN

	PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO											
ACTIVIDAD	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
PRESUPUESTO				★								
APROBACIÓN DE LEYES, MINUTAS Y PUNTOS DE ACUERDO			★	★		★	★	★				
GESTION SOCIAL	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
DIFUSION DE LEYES					★				★	★	★	★
DIFUSION DE PRESUPUESTO						★	★					
EVALUACION EN LA APLICACIÓN DEL PEC								★	★	★	★	
FOROS REUNIONES INSTITUCIONALES Y ESTATALES			★	★		★	★	★	★	★	★	★
ANÁLISIS DE REGLAS DE OPERACIÓN						★	★	★	★	★	★	★



IX. INTEGRACIÓN DE SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Para llevar a cabo un trabajo legislativo y de gestión de calidad, al interior de **la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego**, se contempla la creación y puesta en marcha de Subcomisiones y grupos de trabajo, conforme se vayan requiriendo la creación de las mismas.

El propósito fundamental de cada Subcomisión y grupo de trabajo, es atender en forma dinámica y oportuna, los asuntos legislativos turnados por el Pleno a la Comisión, y mediante la participación y puntos de vista de los diputados, emitir un predictamen que facilite el cumplimiento de la función primordial de este órgano, conforme a los lineamientos establecidos.

Las Subcomisiones y grupos de trabajo, serán validadas por la mayoría del pleno de la Comisión. En cada grupo, habrá un Coordinador nombrado por los integrantes de la misma, para dirigir los trabajos que le sean encomendados.



GRUPOS DE TRABAJO	ATENCIÓN
Problemática del jitomate mexicano	-Dar seguimiento y analizar lo relativo a la problemática del proceso de producción, inocuidad, venta, comercialización y exportación del jitomate mexicano en el país y en el extranjero.
Seguimiento del Pacto por México	-Dar seguimiento y analizar el impacto de los acuerdos tomados en el Pacto por México y sus implicaciones en el sector productivo del país.



IX. ANEXOS

- 1.- Legisladores integrantes de la Comisión.
- 2.- Composición de la Comisión por cargo.
- 3.- Composición de la Comisión por Grupo Parlamentario.



1. LEGISLADORES INTEGRANTES

Con base en el Artículo 39, Capítulo 6° y el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego**, se integra de la siguiente manera:

No	DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	ESTADO
1	 Dip. José Antonio Rojo García de Alba		Presidente	Hidalgo
2	 Dip. Benjamín Castillo Valdez		Secretario	Baja California
3	 Dip. José Rubén Escajeda Jiménez		Secretario	Durango
4	 Dip. Abraham Montes Alvarado		Secretario	Chihuahua



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

5		Dip. Darío Zacarías Capuchino		Secretario	México
6		Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez		Secretaria	Tlaxcala
7		Dip. Juan Buen Torio		Secretario	Veracruz
8		Dip. <u>Leslie Pantoja Hernández</u>		Secretaria	Sonora
9		Dip. Edilberto <u>Algreto Jaramillo</u>		Secretario	Tlaxcala



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

10		Dip. Pedro Porras Pérez		Secretario	Hidalgo
11		Dip. Héctor Narcia Álvarez		Secretario	Chiapas
12		Dip. José Soto Martínez		Secretario	Oaxaca
13		Dip. José Humberto Vega Vázquez		Secretario	Tlaxcala
14		Dip. Salvador Arellano Guzmán		Integrante	Jalisco



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

15		Dip. Salvador Barajas del Toro		Integrante	Jalisco
16		Dip. Oscar Bautista Villegas		Integrante	San Luis Potosí
17		Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela		Integrante	Sinaloa
18		Dip. Armando Contreras Ceballos		Integrante	Michoacán
19		Dip. Faustino Félix Chávez		Integrante	Sonora

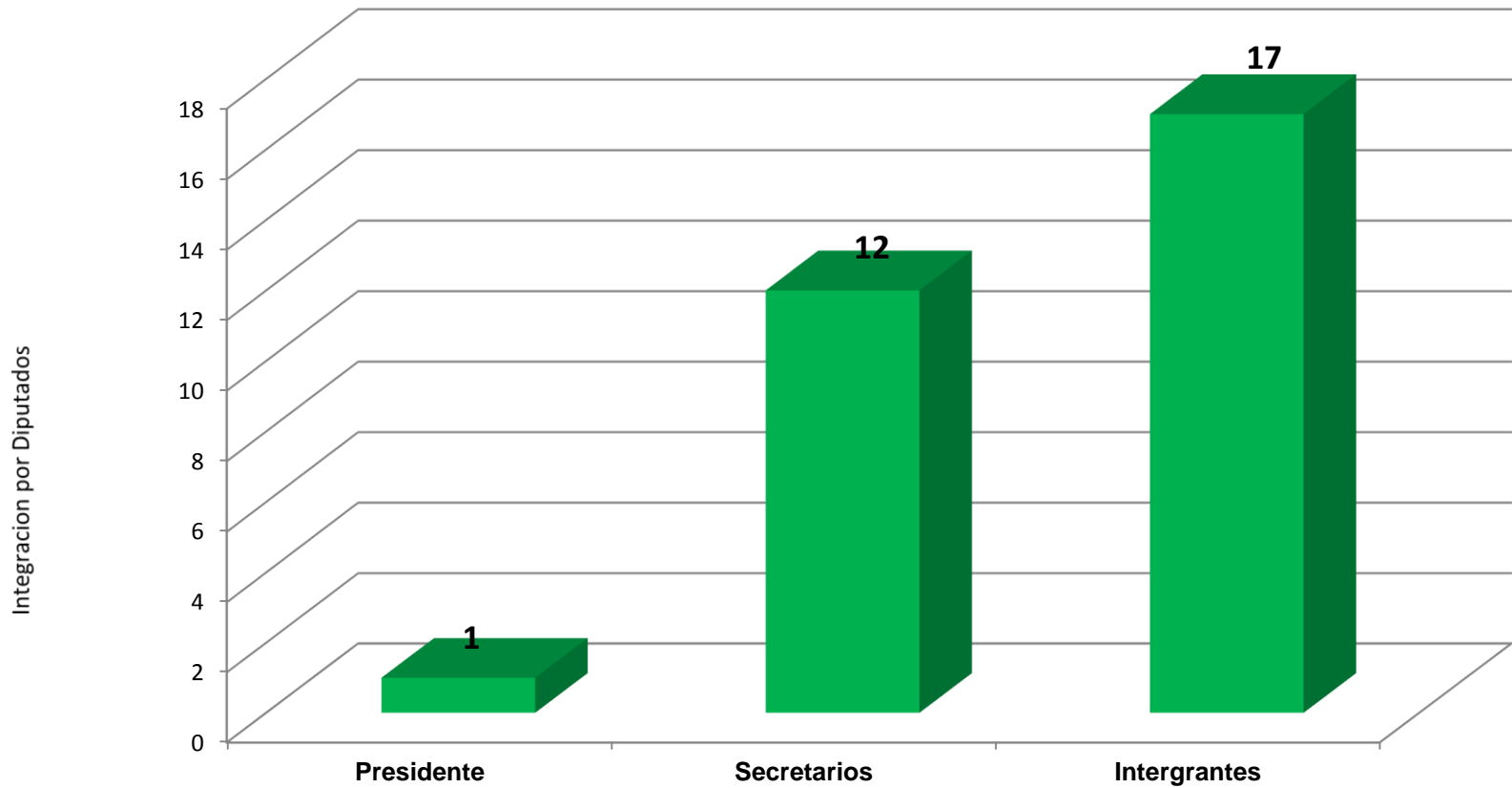


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

20		Dip. Valentín González Bautista		Integrante	México
21		Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz		Integrante	Oaxaca
22		Dip. Pedro Gómez Gómez		Integrante	Chiapas
23		Dip. Mario Rafael Méndez Martínez		Integrante	Oaxaca
24		Dip. José Luis Oliveros Usabiaga		Integrante	Guanajuato



2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN POR CARGO





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN POR GRUPO PARLAMENTARIO

